



**GOBERNACION DEL HUILA**  
Secretaría de Cultura y Turismo

**CONVOCATORIA No. 01 DE 2017**

**OBJETO: Presentación de Proyectos susceptible de ser financiados dentro de la estrategia PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES DE EL HUILA 2018**

**LINEAMIENTOS GENERALES:**

EL Gobierno Departamental a través de la Secretaria Departamental de Cultura y Turismo, se permite convocar a toda la comunidad huilense a presentar sus propuestas, con el fin de apoyar el desarrollo, impulso, preservación y conservación de procesos, proyectos y actividades culturales de interés común, en el marco del reconocimiento y el respeto por la diversidad cultural, que contribuyan a democratizar el acceso de las personas y de las instituciones a los diferentes bienes, servicios y manifestaciones culturales, vinculadas al desarrollo local y regional

**FUNDAMENTO LEGAL:**

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:**

ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

ARTICULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

**El camino es la Educación**

